Alcaldía Municipal de
El Corpus

El Corpus
Tierra de Oro y Plata

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR ASESORIA EN

ACTUALIZACION TRIBUTARIA POR TIEMPO DEFINIDO

Yo **LUIS ANDRES RUEDA BELLINO** , Mayor de edad casado , hondureño con Identidad # 0605-1975-00322 con domicilio en el municipio del corpus Departamento de Choluteca, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Y Representante legal de la Honorable Corporación Municipal de El Corpus , por una parte y para efectos de este contrato se denomina la MUNICIPALIDAD **El Patrono**; ; y YURI LILIANA FLORES HERNANDEZ, mayor de edad, Hondureña, Licenciada en contaduría, numero de colegiatura 48320_6, unión libre, con identidad número 0615-1985-00966, con domicilio en la ciudad de Choluteca, Honduras, a quien en lo sucesivo se le denominara PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE **ACTUALIZACION TRIBUTARIA** , por medio del presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO,** las partes contratantes se comprometen al cumplimiento de las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Alcaldía Municipal del corpus , se compromete a realizar la contratación de la señora YURI LILIANA FLORES HERNANDEZ, quien desempeñara el servicio profesional de ASESOR EN ACTUALIZACION TRIBUTARIA , para la **MUNICIPALIDAD DE EL CORPUS** , contratación que acepta la señora YURI LILIANA FLORES HERNANDEZ, sin ningún tipo de protesta y liberando de toda responsabilidad legal presente, pasada y futura a la empresa firmantes del contrato y aceptando realizar las siguientes obligaciones profesionales para la Asociación que prestara el servicio de forma solidaria:

1) Elaboración de declaraciones omisas.
2) Conciliar cuenta corriente ante el Servicio de administración de rentas SAR.
3) Entregar al tesorero las declaraciones de impuestos a los que está sujeta la municipalidad.
4) Entregar recibos al tesorero para que realice el respectivo pago y estar al día con. todas las obligaciones que tiene la municipalidad en asuntos tributarios.
5) Capacitar al tesorero para que realice las declaraciones mensuales.

SEGUNDA: Se ratifica que el Contrato de Servicios Profesionales por Tiempo Determinado, dando inicio el 1 de Febrero del año 2022 y finaliza el 28 de Febrero del 2022, cabe mencionar que en el caso que algunos de los contratantes incumplan las cláusulas del presente contrato se podrá dar por terminado al probar la justa causa de terminación quedando sin valor y efecto al demostrarse dicho incumplimiento sin responsabilidad de la **Municipalidad del corpus** Así mismo el contratado bajo servicios profesionales se obliga a presentar los siguientes documentos: Copia de RTN, copia de identidad, , hoja de vida con la documentación de títulos y diplomas correspondientes.-

Escaneado con CamScanner

TERCERA: El Profesional contratado deberá realizar sus servicios en las Instalaciones de la **Municipalidad del corpus, así** como en cualquier otro lugar que deba efectuar visitas por la naturaleza de su servicio prestado, así como cualquier otra diligencia dentro y fuera de la ciudad por el servicio que presta a la Municipalidad.

CUARTA: La **MUNICIPALIDAD DEL CORPUS ,** se compromete a pagar un monto de 18,000 por el servicio profesional prestado por ASESORIA EN ACTUALIZACION TRIBUTARIA , Pago que será cancelado en moneda nacional de forma MENSUAL al emitir el contratado en recibo por servicios profesionales para complementar la legalidad del presente contrato, valor que le será efectivo mediante cheque , así mismo se le solicita al contratado estar al día con su constancia electrónica de estar sujeto a régimen de pagos a cuenta para evitar realizarle la retención que corresponde en base a ley ante la SAR; así mismo se hace la aclaración que el presente contrato de servicios profesionales no genera pago de prestaciones e indemnizaciones laborales por la modalidad de contrato.

QUINTA: El contratado no tendrá un horario fijo para la prestación de sus servicios profesionales por la modalidad del contrato por lo que deberá realizar su asesoramiento en ACTUALIZACION TRIBUTARIA durante las horas laborables en la **MUNICIPALIDAD DEL CORPUS y** en los días hábiles reconocidos por la legislación laboral.

SEXTA: El prestador del servicio profesional se compromete a brindar un servicio de calidad a la **MUNICIPALIDAD DEL CORPUS,** con una atención de calidad y dentro de los estándares solicitados en el presente contrato. –

OCTAVA el tiempo del presente contrato será por (28) días calendarios

Las partes contratantes se comprometen a cumplir con todas y cada una de las cláusulas contempladas en el presente Contrato de Servicios Profesionales por Tiempo determinado, el cual es firmado a los 1 días del mes de /Febrero del año 2022.

Yuri Liliana Flores Hernandez

Identidad # 0615-1985-00699

Luis Andrés Rueda Bellino

Identidad # 0605-1975-00322

Tierra de Oro y Plata El Corpus, Choluteca

Escaneado con CamScanner